

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

DIPUTADOS:

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Seguidamente excusa la asistencia del Sr. Vicepresidente y de la Diputada Provincial D.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

0.- TURNO PROTOCOLARIO.

En primer término el Secretario General da cuenta a la Junta de Gobierno de que por Decreto núm. 3062 de 16 de mayo de 2007, se resolvió revocar y dejar sin efecto la sustitución de la Presidencia.

Seguidamente el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, solicitó constara en Acta su más sincera gratitud a los miembros de este órgano de gobierno por el interés que habían mostrado por la evolución de su estado de salud a raíz de la reciente intervención quirúrgica que le había sido practicada.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 4 de mayo de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2007 y Polígonos Industriales 2005, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2007	46	LENCES	Renovación de la tubería de conducción de agua al depósito	78.219,82
IND-2005	9	VALDORROS	Urbanización de ampliación de suelo industrial	2.000.000,00

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las

respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2007	1	PAMPLIEGA	Pavimentación Pza Mayor 2ª fase	70.000,00
FCL-2007	20	TEJADA	Rehabilitación de edificio para centro de usos múltiples	28.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	AÑO	Nº	LUGAR TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUP.
POS	2007	35	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Edificio Usos Múltiples: Museo y Consultorio Médico , parte 1ª fase	58.000,00
POS	2007	82	TORRESANDINO	Pavimentación c/ Acceso a Báscula, de las Piscinas etc.	123.000,00
FCL	2007	114	ALFOZ DE BRICIA	Arreglo de calles en VILLANUEVA CARRALES	35.000,00
FCL	2007	45	BARCINA DE LOS MONTES	Alumbrado Público	24.000,00
FCL	2007	47	CAÑIZAR DE AMAYA	Renovación red Alumbrado Público	24.000,00
FCL	2007	81	CORUÑA DEL CONDE	Inst. deportiva	45.800,00
FCL	2007	48	GRIJALBA	Alumbrado Público	35.000,00
FCL	2007	175	QUINTANILLA DEL COCO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	63	REINOSO	Edificio Usos Múltiples	24.000,00
FCL	2007	184	RUYALES DEL AGUA	Pavimentación c/ El Arroyo	24.000,00
FCL	2007	103	VALLUERCANES	Acondtº acceso al Bº El Castillar	33.900,00
FCL	2007	22	VALUJERA	Construcción Casa Concejo	24.000,00
FCL	2007	208	VILLACIAN	Pavimentación de calles	25.000,00
FCL	2007	66	VILLAMBISTIA	Alumbrado Público	30.000,00
FCL	2007	52	VILLAVERDE MOGINA	Reforma del Alumbrado Público	35.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

Parques Infantiles 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	9	VALLE DE ZAMANZAS	Parque Infantil en BASCONES DE ZAMANZAS	4.126,71
Fras.	14	CARAZO	Parque Infantil	4.756,00

Consultorios 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	16	FUENCALIENTE DE LUCIO	Consultorio Médico	354,58
Unica	34	PUENTEDURA	Consultorio Médico	191,37

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	67	QUINTANILLA DEL COCO	Pavimentación	41.000,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	100	LINARES DE LA VID	Abastecimiento	38.100,00
Unica	10	MONASTERIO DE LA SIERRA	Casa Consistorial	27.929,63
1ª	11	NOFUENTES	Casa Consistorial	28.958,17
2ª-Liq.	11	NOFUENTES	Casa Consistorial	2.042,39
Unica	154	PARAMO DEL ARROYO	Pavimentación	25.549,00
Unica	161	PINO DE BUREBA	Pavimentación	25.000,00
Unica	33	REVENGA DE MUÑO	Consultorio Médico	26.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	53	CASTROJERIZ	Edif. Usos Múltiples en VILLAVETA	15.747,09
Fras.	120	CONDADO DE TREVIÑO	Acceso Núcleos en AJARTE	11.828,52
Fras.	105	MARAURI	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	20	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Otras Dep. Admón.	12.020,24
Fras.	79	NAVA DE ROA	Acceso Núcleos	12.020,24
Fras.	39	SONCILLO	Alumbrado	12.156,17
Fras.	150/1	SOTOPALACIOS	Soterramiento cableado	9.306,68
Fras.	67	SOTRAGERO	Alcantarillado	12.000,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	22	CABEZON DE LA SIERRA	Abastecimiento	15.000,00
Unica	124	CASTRILLO DE MURCIA	Abastecimiento	13.676,40
3ª	44	HORRA, LA	Abastecimiento	14.545,82
4ª-Liq.	44	HORRA, LA	Abastecimiento	1.253,61
Unica	59	PALACIOS DE BENAVER	Abastecimiento	50.000,00
Unica	68	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Abastecimiento	60.000,00
Unica	95	SANTO DOMINGO DE SILOS	Abastecimiento	40.000,00
Unica	97	SOTILLO DE LA RIBERA	Abastecimiento	48.348,51
1ª	110	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Abastecimiento	20.820,21
Unica	113	VILLANUEVA DE GUMIEL	Abastecimiento	19.431,89
Unica	118	VILLASUR DE HERREROS	Abastecimiento	29.995,66

Polígonos Industriales 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	3	MADRIGAL DEL MONTE	Obra no Clasificada	109.986,23

Parques Infantiles 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	1	ALARCIA	Parque Público	4.032,16
Fras.	3	ARIJA	Parque Público	5.187,52
Fras.	15	CILLERUELO DE ABAJO	Parque Público	4.524,00
Fras.	39	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	Parque Público	8.197,98
Fras.	42	SAN MAMES DE BURGOS	Parque Público	7.607,79
Fras.	43	SAN MIGUEL DE CORNEZUELO	Parque Público	5.069,77
Fras.	61	ZUMEL	Parque Público	5.482,04

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	46	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación	55.419,88
Unica	51	MILAGROS	Pavimentación	88.700,00
Unica	36	POZA DE LA SAL	Abastecimiento	64.985,38
2ª	59	VIVAR DEL CID	Carretera	44.539,37
		Honorarios UTE mbg, eic		1.016,37
		Honorarios AMEPRO,S.A.		458,17

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	57	BRAZACORTA	Abastecimiento	17.977,94
Unica	34	SALAS DE BUREBA	Alcantarillado	42.254,15

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	201/1	BALBASES, LOS	Pavimentación	13.265,91
Fras.	102	BELORADO	Urbanización	15.675,80
Fras.	163/1	CELADA DE LA TORRE	Alumbrado	10.000,00
Fras.	45	CILLERUELO DE BEZANA	Alumbrado	15.809,13
Fras.	79	CORUÑA DEL CONDE	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	205/1	MORADILLO DE ROA	Pavimentación	12.020,00

P.A.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	8	LERMA	Urbanización entorno aparcamiento	13.989,94

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	68	QUINTANAR DE LA SIERRA	Abastecimiento	61.921,99

CONTRATACIÓN**V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS**

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
8	Ensanche y Mejora de la Ctra. BU-V-6279 Tramo: Cruce N-623 a Sotragero.	TEBYCON, S.A.	46.438,14 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	567,41 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.258,69 €

CAMINOS AGRICOLAS 2.004

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2 y Ultima	Modificado del Acdto. de Camino Rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia.	ECOASFALT, S.A.	3.431,00 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	39,33 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	87,25 €

PLAN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
Final	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, (Zona Sur).	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	59.121,88 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	797,09 €
17	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos) 2ª. Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	58.301,99 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	639,76 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Antes de tratarse el siguiente asunto con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

5.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE OBRA EN VILLATUELDA, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2007 acordó, entre otros asuntos, delegar condicionadamente la contratación de la obra núm. 219, de Pavimentación de calles, incluida en el Fondo de Cooperación local de la anualidad 2007.

Una vez comprobados los antecedentes administrativos de la obra antes descrita obrantes en el expediente de su razón, se constata que dicho Ayuntamiento solicitó que sea esta Diputación Provincial quien lleve a cabo la contratación de la actuación

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA revocar el acuerdo de delegación condicionada adoptado por esa Junta de Gobierno con fecha 4 de mayo de 2007 y llevar a cabo, en consecuencia, la contratación de la obra "Pavimentación de calles en Villatuelda", toda vez que ya consta en el expediente el ingreso a favor de esta Entidad de la parte correspondiente para la referida inversión por un importe de 9.416,51 €

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CTRA. BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDO TEMIÑO A BURGOS BU-V-5021", INCLUIDA EN EL PACTO LOCAL 2006.

Vistos los escritos de la Dirección de obra de fecha 3 de mayo 2007, en virtud del cual se remite Acta de Reinicio de la actuación arriba indicada de fecha 9 de abril de 2007 en el que se detalla que "habiendo finalizado las causas que motivaron la paralización del plazo de las obras referenciadas, se autoriza al contratista al reinicio de las mismas, debiendo quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 10 de septiembre de 2007" y el escrito de fecha 7 de diciembre de 2006 en el que se propone y acuerda la ampliación del plazo de ejecución de las obras durante cinco meses a contar desde la fecha de reanudación de las mismas, paralizadas según acta de fecha de 6 de noviembre de 2006".

Teniendo en cuenta que el plazo definitivo concedido por la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León para acreditar la justificación de la ejecución de las inversiones subvencionadas con cargo al Pacto Local finaliza el próximo 30 de junio de 2007 y que por la Unidad de Cooperación se ha procedido a solicitar una nueva ampliación del plazo de ejecución y/o justificación de las actuaciones hasta el próximo 15 de octubre de 2007, sin que al día de la fecha ésta se haya concedido.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión de fecha 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “Construcciones Ribera Navarra, S.A.”, la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 205/0 incluida en el Pacto local 2006, previa concesión por la Junta de Castilla y León de la ampliación del plazo solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 10 de septiembre de 2007.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 2ª FASE”, INCLUIDA EN EL FAMPRO 2007.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RIO TIRÓN, 2ª FASE”, incluidas en el Fondo de Apoyo Municipal y Provincial 2007 (FAMPRO 2007), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 277.671,98 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RIO TIRÓN, 2ª FASE”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 277.671,98 €, incluidas en el Fondo de Apoyo Municipal y Provincial 2007 (FAMPRO 2007).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 76.511.601.01, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según modificación presupuestaria de transferencia de crédito aprobada en sesión del Pleno de fecha 13 de abril de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDO TEMIÑO A BU-V-5021, 5ª FASE”, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2007.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 5ª FASE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 (P.O.S. 2007) que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 555.583,45 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008, DE LA CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 5ª FASE”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 555.583,45 €, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 (P.O.S. 2007).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 71.511.601.00, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 13 de abril de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A LA RED EN EL PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BURGOS”.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia en funciones núm. 2.753 de 10 de mayo de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistos:

a) El expediente de contratación que se tramita para la adjudicación del “Suministro de material para una instalación solar fotovoltaica de conexión a red en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos”, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 141.427,20 euros.

b) El informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 17 de abril de 2007, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 7 de mayo de 2007.

Resultando, que para el gasto que se generará con la presente contratación existe saldo de crédito adecuado y suficiente, retenido con cargo a la partida 97.322.221.09 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el ejercicio 2007, según se acredita mediante certificado de Intervención expedido con fecha 18 de abril de 2007.

Dada la urgencia de la tramitación del presente expediente, ya que conforme queda justificado mediante informe emitido con fecha 14 de marzo de 2007 por el Técnico de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial, es necesario acelerar la adjudicación del suministro para su utilización en el Taller de Empleo "Fuentes Blancas Natural I", módulo de "Instalador de energía solar fotovoltaica y Eólica", que se está impartiendo en la actualidad y que ha de quedar concluido en su totalidad antes del día 11 de diciembre de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia";

De conformidad con la resolución adoptada con fecha 30 de abril de 2007, publicada en el B.O.P. núm. 84, de 3 de mayo de 2007, sobre sustitución transitoria de la Presidencia.

Esta Presidencia, en funciones, asistida del Secretario-General que suscribe,
RESUELVE:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del "Suministro de material para una instalación solar fotovoltaica de conexión a red en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos", con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 141.427,20 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 97.322.221.09, para lo que, con cargo al Presupuesto General 2007, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 18 de abril de 2007.

Tercero.- Declarar el expediente de tramitación urgente, en base a la necesidad de acelerar la adjudicación por las razones anteriormente expuestas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, reducir a la mitad los plazos establecidos para la licitación y adjudicación del contrato; acordando el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado este, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente."

Dese cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y Comisión de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren."

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SEGUNDA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS, 2ª FASE”.

Visto el escrito de ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L. cursado con fecha 13 de abril de 2007 como empresa contratista de las obras de “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE (2ª FASE) DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS”, que debieron terminar el día 9 de febrero de 2007, y en el que especifica “que debido a la evolución de los trabajos, a las modificaciones de obra realizadas en las últimas fechas y a la imposibilidad de acometer los trabajos en todas las áreas de actuación de manera simultánea, se hace imposible la finalización en el plazo previsto”; por lo que solicita la ampliación del plazo para la finalización de las obras al día 15 de julio de 2007.

Consta en el expediente escrito emitido por la Dirección Facultativa de las Obras con fecha 20 de abril de 2007, en el que se informa que:

“Las causas de la demora en el cumplimiento del plazo y la imposibilidad de terminar los trabajos en la fecha estimada (15 de abril de 2007), son imputables al contratista, ya que los espacios a reformar se encuentran totalmente a disposición del mismo desde el mes de enero, de manera que el funcionamiento del Centro no interfiere en el remate final de las tareas.

Se recuerda que en el informe correspondiente a la concesión de la primera prórroga se requirió al contratista: *la mayor celeridad en la finalización de las obras, ya que, si bien es cierto que la mayor parte de la reforma transcurre en el interior del edificio, existen pequeñas actuaciones en el exterior del mismo, pendientes de ejecución y sin impedimentos derivados de la ocupación simultánea del Centro.*”

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) a cuyo tenor: “Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los dictaminado por la Comisión de Contratación el día 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de: “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE (2ª FASE) DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS” de forma que estén terminadas y en disposición de ser recibidas con antelación al 15 de julio de 2007.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora son imputables al contratista, procede la imposición de penalidades en la proporción de 0,12 por 601,01 € del precio del contrato, (efectuadas las operaciones aritméticas

precedentes, la penalidad diaria a imponer alcanza la cantidad de 343,92 €), computándose como fecha de efectos los de la certificación correspondiente a la obra ejecutada durante el mes de mayo 2007.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2007.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006 aprobó las Bases de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2007, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 247 (extraordinario) de 30 de diciembre de 2006.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incrementar en 9.000 € la partida presupuestaria que figura en la Convocatoria, habiendo realizado Intervención la oportuna retención de crédito.

Segundo.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad:

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
A.S.A.J.A.	Feria del cordero y lechazo	3.000
AMIGOS DE FRIAS	Concurso hortícola-artesanal	2.500
AMIGOS DE MELGAR Y COMARCA	Feria huerta melgareña	3.000
C.O.A.G.	Feria Biodiversidad	3.000
C.O.A.G.	Muestra prod. Agroaliment.	2.000
CANINA BURGALESA SORIANA	Exposición canina	2.000
CENTRO CULT. FERNAN GONZALEZ	Exposición micológica	2.000
CLUB AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Exposición monográfica	2.500
COMERCIANTE Y EMPRESARIOS ACE	Feria alfonsina y econ. rural	3.000
IN-FUTUR-MENA	Feria prod. agrícolas, ganaderos	1.000
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	IBERFOREXPO	2.000
PROD. Y COMERC. LAS CADERECHAS	Feria de la Cereza	3.000
RUTA CARLOS V	Mercado Renacentista	3.000
VALLE DEL CUCO-RIBERA DEL RIAZA	Feria exp. productos huerta	1.000
VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA	Fiesta de la Vendimia	6.000
T O T A L		39.000

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, conforme lo señalado en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS CON DESTINO A LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EJERCICIO 2007.

Se propone la aprobación de las "Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios con destino a la redacción de Planeamiento Urbanístico. Ejercicio 2007", en base a los antecedentes siguientes:

- Dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.) de 21 de febrero de 2007.
- Solicitud de informe jurídico de 22 de febrero de 2007, evacuado por la Secretaría General con fecha 13 de marzo de 2007.
- Solicitud de informe de fiscalización de 20 de marzo de 2007, evacuado por la Intervención el 7 de mayo de 2007.

La redacción de las Bases ha sido acomodada al contenido de los referidos informes, precisando, por lo que respecta al informe de fiscalización los siguientes extremos:

Como el hecho de que la Convocatoria no contenga los importes concretos máximos a conceder, obedece, según se indica en la Base octava, a que la cuantía individualizada de cada subvención se fijará de acuerdo con las tarifas que señale el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos), en función de los diferentes trabajos de planeamiento a subvencionar.

A su vez, dicha Base es consecuencia del Convenio de Colaboración Urbanística suscrito entre la Diputación de Burgos y el referido Colegio Oficial, de fecha 11 de mayo de 2005.

Por otra parte las Bases Novena y Décimo Segunda dan respuesta a la conveniencia de especificar el pago de la subvención previa justificación de la realización del objeto del contrato.

En efecto, la Base Novena establece que las fases parciales de los trabajos serán cuatro: Información urbanística y Avance de Planeamiento, Documento para Aprobación Inicial, Documento para Aprobación Provisional y Texto Refundido aprobado definitivamente.

Por su parte, la Base Décimo Segunda prevé que para tramitar el pago de las subvenciones los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

- a) De cada una de las fases se presentará un ejemplar en el Registro General de la Diputación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios con destino a la redacción de Planeamiento Urbanístico de 2007.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 76.432.762.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2007, la cantidad de 500.000 €.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA PARCELA URBANA SITA EN LA C/AUTOVÍA DE RONDA, 2, DE PROPIEDAD PROVINCIAL Y DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE VENTA.

A través de Providencia de la Presidencia de esta Diputación de fecha 22 de junio de 2005, se inició expediente de enajenación de la antigua parcela núm. 183 del Polígono 60 de rústica de Burgos, hoy parcela urbana sita en la C/ Autovía de Ronda 2.

La parcela mencionada, de reducida extensión, con una extensión superficial de 4.522,25 m², situada en las traseras de las antiguas casas de la Cooperativa de las Casas Baratas en el paseo de los Pisones, no cumple una finalidad específica para esta Corporación, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

Al expediente instruido se ha incorporado la siguiente documentación:

- 1.- Informe sobre calificación urbanística y valoración técnica suscrito el 11 de diciembre de 2006, por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- 2.- Certificados Inventariales y Registrales que acreditan la titularidad provincial de la citada parcela.
- 3.- Informe jurídico de Secretaría de fecha 5 de febrero de 2007.
- 4.- Certificación de la Intervención que acredita los recursos ordinarios de esta Corporación a los efectos de lo previsto en los arts. 109 y 114 del Reglamento de Bienes y expedido el 9 de febrero de 2007.
- 5.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2007, acordando la enajenación mediante subasta de la parcela.
- 6.- Trámite de Dación en cuenta ante la Junta de Castilla y León realizado con fecha 22 de marzo de 2007.
- 7.- Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que regirán la subasta junto con Informe Jurídico de Secretaria del citado pliego suscrito el 19 de marzo de 2007.
- 8.- Fiscalización del expediente por la Intervención de esta Entidad, realizado a través de informe de fecha 7 de mayo de 2007.

Resultando que conforme a lo dispuesto en el artículo 34.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Presidente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de patrimonio que no supere el 10% de los Recursos Ordinarios de Presupuesto, ni los tres millones de euros y exista previsión de su venta en el Presupuesto General de la Entidad Provincial.

Resultando que en virtud del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 31 de octubre de 2001, se confiere delegación de la atribución prevista en el artículo 34.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a favor de la Comisión de Gobierno, actualmente Junta de Gobierno, como consecuencia del cambio de denominación introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; por lo que corresponde a ésta última acordar tanto la enajenación de la parcela anteriormente descrita, como la facultad de aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas acordes a la adjudicación que han de regir en esos procedimientos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad en la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto del solar urbano sito en Burgos C/Autovía de Ronda, 2 (Zona de Pisones), inmueble con la siguiente descripción del solar:

*** Parcela urbana sita en C/Autovía de Ronda, 2 con una superficie de 4.522,25 m²**

“Nº DE INVENTARIO 15.- SOLAR EN C/ VIA DE RONDA, NÚM.2.

Clasificación Catastral: Solar Urbano

Situación: Municipio: Burgos.

Calle: Vía de Ronda, núm. 2.

Referencia Catastral: 2672052VM4827S0001GH

Superficie: 4.522,25 m².

Linderos: Frente: Pisones, 49

Fondo: Terreno valdío

Derecha: Autopista

Izquierda: Varios Edificios C/ Pisones

Descripción Registral: Finca: 4518, Tomo: 2116; Libro: 200; Folio: 73; Alta: 5.

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública por un plazo de 8 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra los citados Pliegos.

Tercero.- Aprobar el expediente de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2.551 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2007, DE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA CIVIL INTERPUESTA POR “GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMÉRICA, S.L.”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha Resolución cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para resolver la Reclamación previa a la vía civil interpuesta por D. Mariano Gil-Peralta Antolin, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil “GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMERICA, S.L.”, ante la Excm. Diputación Provincial de Burgos el 12 de Febrero de 2007, relativa a la posible doble inmatriculación de la parcela 4 del polígono 39 del Catastro de Burgos.

Teniendo en cuenta que en la citada reclamación se solicita una Declaración expresa de esta Diputación de que no existe doble inmatriculación entre las fincas registrales 11.144 de propiedad del reclamante y la finca de propiedad provincial 4.527 y asimismo, se requiere a esta Diputación para inste la cancelación de la anotación preventiva a favor de esta Entidad, que el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos realizó en la finca 11.144, el 16 de Diciembre de 2005.

Considerando, que en cumplimiento de la obligación de defensa del patrimonio provincial que establece el art. 68.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Diputación a través de Decreto nº 7.455 de fecha 1 de diciembre de 2005 promovió esa anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Considerando que el reclamante GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMERICA, S.L. , por su condición de propietario de una proporción indivisa de 5,56% e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, de la parcela 4 del Polígono 39 de Burgos con una superficie de 5,5012 Ha, tiene legitimación para interponer esta reclamación administrativa previa.

Considerando que la reclamación previa mencionada se ha sustanciado, de conformidad con lo establecido en los arts. 122 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, a través del correspondiente procedimiento administrativo en el que se han incorporado los siguientes trámites: Remisión, con fecha 19 de Febrero, de la reclamación al órgano competente para resolver e Informe de la Sección de Patrimonio que tramitó el expediente de fecha 8 de marzo de 2007.

Considerando asimismo, que el 11 de Abril de 2007, D. Tomás Manso Carrillo, al amparo del art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acreditando su condición de “interesado” en el procedimiento ha solicitado tener acceso al mismo mediante copia certificada íntegra y literal del expediente promovido por GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMERICA, S.L. contra esta Diputación.

Por cuanto antecede, esta Presidencia, a la vista y de conformidad con el Informe Jurídico emitido por el Sr. Secretario General, en uso de las atribuciones que a confiere el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Primero.- La desestimación de la Reclamación previa a la vía civil interpuesta por D. Mariano Gil-Peralta Antolin, en nombre y representación de la

Sociedad Mercantil "GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMERICA, S.L.". Reclamación que solicitaba que por esta Diputación se declarase que no existe una doble inmatriculación entre las fincas registrales números 4.527 de propiedad provincial y la finca registral nº 11.144 de propiedad del reclamante, se procediese a solicitar la cancelación de la anotación preventiva a favor de esta Entidad realizada en el Registro de la Propiedad nº 4 y en consecuencia se reconociese que las fincas catastrales 4, 197 y 198 del polígono 39 del Catastro de Burgos son propiedad del reclamante.

Segundo.- Confirmar que esta Diputación es propietaria de la finca registral nº 4.527 identificada catastralmente como la finca 197 del polígono 39 (parte de la antigua finca 4 del polígono 39) y según la descripción registral de la finca cuya propiedad alega el reclamante y la cabida 5, 5012 Ha, dentro de ésta última está comprendida la finca de propiedad de esta Corporación Provincial.

Tercero.- En consecuencia entender que no procede la cancelación de la anotación preventiva realizada en el Registro de la Propiedad nº 4 y que por tanto no ha lugar a reconocer que las fincas catastrales 4, 197 y 198 del polígono 39 del Catastro de Burgos son propiedad del reclamante

Cuarto.- Que asimismo esta Diputación se reserva el derecho de ejercer acciones judiciales en vía civil en defensa de su propiedad, respecto a las actuales parcelas 197 y 4 del Polígono 39, entre otras, respecto a la que ha detectado esta doble inmatriculación.

Quinto.- Que se facilite copia compulsada del expediente promovido por GALAXY ENTERTAINMENT IBEROAMERICA, S.L. contra esta Diputación a Don. Tomás Manso Carrillo, en calidad de interesado en el procedimiento.

Sexto.- Que se notifique la presente Resolución al reclamante, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y legislación civil concordante, contra la presente resolución puede presentar demanda ante la Jurisdicción civil ordinaria.

Séptimo. - De esta Resolución se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, para su conocimiento y a los efectos de su ratificación en lo que fuese pertinente."

15.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 16 de abril de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad la prórroga por un año del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, con una inversión prevista de 6.200 € y un periodo de vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 12 de febrero de 2007, sobre la existencia de crédito suficiente para la mencionada prórroga, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto General de la Corporación. Otrosí, consta informe jurídico de fecha 3 de mayo de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito por la Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, y una asignación de 6.200 €

Segundo.- Declarar compatible la subvención concedida, con otras ayudas, ingresos o recursos concedidos al Grupo Espeleológico Edelweiss con la misma finalidad, siempre y cuando no superen el coste realmente soportado por los beneficiarios.

Tercero.- El beneficiario vendrá obligado a justificar, antes del 1 de diciembre de 2007, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede esta subvención, mediante la presentación en la Unidad Administrativa de Cultura de la documentación establecida en el artículo 24, de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- Satisfacer la cantidad económica de 6.200 €, con cargo a la partida 16.451.489.00 (RC nº 9.680) del Presupuesto General de la Diputación para el año 2007.

16.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA, AÑOS 2006-2007.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las obras incluidas en el Plan de emergencia por sequía, años 2006-2007, de conformidad con la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en la época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la Provincia.

OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE	J.C y L	DIPUTACIÓN	AYTO	SUBVENCIÓN
Depósito 75 m ³	Altable	58.000 €	29.000 €	23.200 €	5.800 €	52.200 €
Bombeo y conducción	Anzo de Mena	59.964 €	29.982 €	23.986 €	5.996 €	53.968 €
Depósito	Arija	60.000 €	30.000 €	24.000 €	6.000 €	54.000 €
Depósito	Arroyo de Valdivielso	46.372 €	23.186 €	18.549 €	4.637 €	41.735 €
Depósito	Barrasa de Mena	32.000 €	16.000 €	12.800 €	3.200 €	28.800 €
Captación	Barriosuso del Val	31.614 €	15.807 €	12.646 €	3.161 €	28.453 €
Sondeo y conducción	Campino de Bricia	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Depósito	Casanova	34.275 €	17.138 €	13.710 €	3.428 €	30.848 €
Captación y bombeo	Castrillo de Bezana	55.323 €	27.662 €	22.129 €	5.532 €	49.791 €
Impulsión y conducción	Cormenzana (MG)	68.510 €	34.255 €	27.404 €	6.851 €	61.659 €
Depósito y conducción	Cortiguera (Valdelateja)	67.911 €	33.956 €	27.164 €	6.791 €	61.120 €
Potabilizadora	Doña Santos	59.180 €	29.590 €	23.672 €	5.918 €	53.262 €
Depósito	Dordoniz	59.884 €	29.942 €	23.954 €	5.988 €	53.896 €
Depósito	Frandovínez	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Depósito	Gabanes (Pajares)	32.000 €	16.000 €	12.800 €	3.200 €	28.800 €
Renovación parcial conducción	Hacinas	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Depósito, reparaciones	Herrera de Caderechas	17.255 €	8.628 €	6.902 €	1.726 €	15.530 €
Depósito 50 m ³	Hozabejas	54.812 €	27.406 €	21.925 €	5.481 €	49.331 €
Captación e impulsión	La Rad	16.535 €	8.268 €	6.614 €	1.654 €	14.882 €
Depósito	Lara de los Infantes	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Captación	Río Trueba (Las Machorras)	60.000 €	30.000 €	24.000 €	6.000 €	54.000 €
Captación	Lences de Bureba	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Captación	Monasterio de la Sierra	29.400 €	14.700 €	11.760 €	2.940 €	26.460 €
Depósito	Pardilla	71.861 €	35.931 €	28.744 €	7.186 €	64.675 €

OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE	J.C y L	DIPUTACIÓN	AYTO	SUBVENCIÓN
Depósito 30 m ³ y conducción	Partearroyo	45.337 €	22.669 €	18.135 €	4.534 €	40.803 €
Captación y conducción	Paules de Lara	70.262 €	35.131 €	28.105 €	7.026 €	63.236 €
Depósito	Pedrosa del Príncipe	64.320 €	32.160 €	25.728 €	6.432 €	57.888 €
Reparación y captación- Valle del Sol	Pineda de la Sierra Albergue	14.415 €	7.208 €	5.766 €	1.442 €	12.974 €
Captación	Pineda de la Sierra	60.000 €	30.000 €	24.000 €	6.000 €	54.000 €
Conducción a depósito	Portilla y Villanueva Soportilla (Bozoo)	31.000 €	15.500 €	12.400 €	3.100 €	27.900 €
Cart. y rep. depósito	Quintanilla-Urrilla	30.500 €	15.250 €	12.200 €	3.050 €	27.450 €
Captación	Rabanera del Pinar	20.550 €	10.275 €	8.220 €	2.055 €	18.495 €
Captación, depósito y conducción	Rioparaiso	78.300 €	39.150 €	31.320 €	7.830 €	70.470 €
Depósito y conducción	Tordueles	72.988 €	36.494 €	29.195 €	7.299 €	65.689 €
Conducción	Urrez	58.014 €	29.007 €	23.206 €	5.801 €	52.213 €
Depósito	Valbonilla	63.000 €	31.500 €	25.200 €	6.300 €	56.700 €
Conducción a depósito	Vallejimeno	18.630 €	9.315 €	7.452 €	1.863 €	16.767 €
Depósito	Villamiel de Muño	30.000 €	15.000 €	12.000 €	3.000 €	27.000 €
Captación	Villanueva de Carazo	21.430 €	10.715 €	8.572 €	2.143 €	19.287 €
Reparación de depósito	Villasur de Herreros	7.791 €	3.896 €	3.116 €	779 €	7.012 €
Depósito	Villaveta	72.000 €	36.000 €	28.800 €	7.200 €	64.800 €
	TOTAL	1.823.433 €				1.641.090 €

Dicho gasto con cargo a la partida 52.223.462.02 del Presupuesto General de esta Entidad.

17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Antonio Miguel Méndez Pozo, por haber sido distinguido con el Premio "FAE de Oro 2007", otorgado por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- A D. Leoncio García Núñez, por haber sido designado por el Consejo de Administración de Caja de Burgos nuevo Director General de dicha entidad de ahorros.
- Al judoca burgalés, D. Carlos Benito Rocher, por haber conseguido el título de Campeón de España de Judo, en la categoría cadete, en el Campeonato de España de la Juventud disputado en la localidad de San Javier (Murcia).
- A D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber sido proclamado mejor deportista de Aranda de Duero.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

18.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO “INGLÉS EN EL CAMPO”, 2007.

Visto el citado expediente.

Y teniendo en cuenta que en el mismo obran el informe jurídico de la Técnico de Secretaría General de 4 de mayo de 2007 y de fiscalización de la Intervención de 11 de mayo de 2007.

Considerando que por resolución de la Presidencia de esta misma fecha se aprueba expediente de modificación de créditos 4/2007, de transferencia de crédito de la partida 16/422/421 “Aportación UNED” a la partida 16/422/226.00 “Gastos diversos educación”, por un importe de 56.628,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUEDA:

Primero.- Aprobar las Bases de los Cursos de Verano “Inglés en el Campo 2007”, con un presupuesto económico de 56.628,00 € en el Capítulo de Gastos y 21.155,20 € en el Capítulo de Ingresos.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 56.628,00 € con cargo a la partida 16.422.226.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2007.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en los términos que establece el art. 111 del Reglamento Orgánico de la Corporación, por mediar razones de urgencia.

18.2.- PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SOBRE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada del próximo Convenio específico de colaboración a suscribir al efecto con los Ayuntamientos de:

- Castrillo de la Vega,
- Fresnillo de las Dueñas,
- Medina de Pomar,
- Terradillos de Esgueva,
- Valdezate,
- Valle de Valdebezana,
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y
- Villasur de Herreros.

19.- ESCRITOS RECIBIDOS.

19.1.- ESCRITO DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL “DÍA DEL BURGALÉS AUSENTE” QUE SE CELEBRARÁ CON OCASIÓN DE LAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD.

Dada cuenta de dicho escrito de 25 de abril de 2007.

La Junta de Gobierno a propuesta de la Presidencia, resuelve comunicar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos que puede seguir contando con la colaboración de esta Diputación Provincial de forma análoga a ediciones anteriores con el fin de hacer beneficiarios de la "Operación Añoranza" al mayor número de burgaleses residentes en Hispanoamérica que son invitados a visitar su patria chica con motivo de tal efemérides.

19.2.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO EL APOYO DE DICHA CONSEJERÍA A LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN QUE PERMITA LA NAVEGACIÓN EN EL CANAL DE CASTILLA A SU PASO POR ESTA PROVINCIA.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 16 de mayo de 2007, por la que la citada Consejería, una vez analizada la propuesta de esta Diputación, resuelve apoyar dicho proyecto con una aportación de 60.000 €, en los ejercicios 2007-2008.

A la vista de la citada resolución la Junta de Gobierno resuelve hacer constar en Acta su gratitud y reconocimiento a dicho Centro Directivo.

De la misma se dará cuenta a la Unidad de Cultura, Educación y Turismo y a la Intervención.

19.3.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, SOLICITANDO EL APOYO DE ESTA DIPUTACIÓN ANTE IBERDROLA, S.A. PARA TRATAR DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TIENE PLANTEADOS DICHO MUNICIPIO EN LOS BARRIOS DE LOS CORRALES Y DEL CRISTO.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 26 de abril pasado, con el que se remite copia del enviado a su vez a Iberdrola.

La Junta de Gobierno resuelve apoyar institucionalmente ante dicha distribuidora de energía eléctrica una pronta solución a la problemática planteada.

19.4.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA RECABAR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POLÍGONOS INDUSTRIALES O EN FASE DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS INSUFICIENCIAS DE QUE ADOLEZCAN AQUELLOS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno de que a tal efecto se solicitará de los Ayuntamientos cuyos municipios presenten carencias o insuficiencias en el suministro de energía eléctrica, para el correcto funcionamiento de sus polígonos industriales, información al respecto para mantener con la empresa Iberdrola las reuniones de trabajo que se hagan necesarias para tratar de arbitrar posibles soluciones al objeto de dar cumplida respuesta a sus necesidades.

19.5.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CONFIERE LA ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PLAZA DE INTERVENTOR, CLASE 1ª DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, A D. JOSÉ FÉLIX RODRÍGUEZ BUSTO, TITULAR DEL PUESTO DE TESORERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DURANTE EL PLAZO DE UN AÑO QUE SERÁ PRORROGABLE POR OTRO IGUAL.

La Presidencia da cuenta de dicha Resolución de fecha 2 de mayo de 2007 y la Junta de Gobierno queda enterada.

19.6.- FAX DE LA ALCALDESA DE MELGAR DE FERNAMENTAL SOLICITANDO LA CESIÓN EN USO DE UN VEHÍCULO ADSCRITO AL SERVICIO DE FOMENTO DE ESTA DIPUTACIÓN, DESAFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO PARA COADYUVAR AL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA ZONA DEL CANAL DE CASTILLA, QUE DISCURRE POR DICHO MUNICIPIO.

Dada cuenta de dicha comunicación de fecha 17 de mayo de 2007, y a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Fomento, en el que se constata que el vehículo interesado se encuentra desafectado al servicio público provincial.

La Junta de Gobierno resuelve acceder a lo solicitado y en su virtud ceder a dicho Ayuntamiento el uso del vehículo Land Rover, Mod. Discovery, nº serie bastidor SALLJGWF8WA753288, matrícula M-3992-VG para adscribirle al servicio de vigilancia aludido, siendo de su cuenta los gastos que genere el seguro conforme a la póliza que actualmente tenga suscrita la Diputación, y en su defecto, de no haber entrado en servicio mediante el concierto del seguro obligatorio y a todo riesgo durante un periodo inicial de dos años y de daños a terceros a partir del mismo, impuesto municipal de circulación, Inspección Técnica de Vehículos, en su caso, así como los que se deriven de su uso y mantenimiento.

Dicha cesión de uso conlleva la obligación de reintegrarle al servicio provincial de devenir necesario para el mismo

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

21.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintidós anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías